

"NO HAGAN UN TSUNAMI DE UNA OLITA EN LA BAÑERA", RETRUCO ABAD

Generó una fuerte polémica la sanción del agente encubierto

► Comerciantes y expertos temen que dé lugar a conductas arbitrarias y corrupción.

Pablo Kandel
pkandel@clarin.com

La creación del "inspector encubierto" —transformada anteaer en ley por el Senado— que utilizará la AFIP para fiscalizar comercios que no entregan facturas o que emiten comprobante ilegales, generó una amplia polémica entre los sectores involucrados. Prevalcieron las opiniones adversas o con reservas a la iniciativa. El apoyo principal surgió del titular de la AFIP, Alberto Abad, respaldado por algunos economistas.

El titular de uno de los Juzgados Penal Tributarios de la Ciudad de Buenos Aires, Javier López Biscayart, expresó a Clarín sus reparos a la iniciativa: "No llega a ser inconstitucional, y aunque puede tener utilidad para combatir la evasión, la figura despierta objeciones éticas".

"Hay que ver si es ético que el fisco pueda llevar investigaciones a la intimidad del contribuyente", señaló el juez. Preciso que en la legislación existen dos figuras que pueden tomarse como antecedentes de ésta: son el "agente experimentador" y el "agente provocador". El primero genera algo así como un experimento para tantear la conducta del investigado, y el segundo va un paso más allá: "tiende a provocar la infracción". Y advirtió sobre el riesgo de que se genere esta segunda situación. "Al ser un accionar invasivo, puede ser poco respetuoso de la persona y sus derechos", alertó.

En tanto, el titular de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, Alberto Tarsitano, se pronunció también con escasa simpatía por la medida: "Más allá de la duda que despierta la eficacia práctica de una medida destinada a comprobar un hecho puntual, no convence la simulación, por el reproche ético que conlleva la forma de capturar la información.



EN GUARDIA. ABAD HABLO AYER EN UN SEMINARIO DE TRIBUTARISTAS. DIJO QUE LOS INSPECTORES NO SERAN ESPIAS.

Los otros ejes del paquete antievasión II

Aumentan las penas para los errores en la presentación de datos impositivos. Ahora se equiparan al incumplimiento total de los deberes formales de los contribuyentes. Así, las multas pueden llegar a \$ 5 mil.

Se otorga facultades a la AFIP para decomisar mercaderías que no tengan documentación sobre su legítima tenencia. El depositario de la mercadería será la fuerza de seguridad que actúe junto a los inspectores.

Se da rango legal al régimen de "consulta vinculante", para que un contribuyente que no esté conforme con una decisión de la AFIP que lo afecta pueda pedir un dictamen técnico-legal.

Quedó pendiente de sanción la parte del paquete que permite que los empleadores de personal doméstico puedan descontar de Ganancias los salarios pagados, hasta un máximo de \$ 4.020 anuales.

Además se dirime en una intimidación que deja margen a la sospecha de corrupción, o de inducción a la falta. La medida está dirigida al universo de los pequeños comercios, con lo cual también se diluye la asimilación de figuras análogas en otros delitos, y lo que, en definitiva, se comprueba no es más que una mera infracción formal: no entregar la factura", concluyó.

En ese sentido coincidió una

enérgica declaración de CAME, la Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresarias: el agente encubierto significa "un nuevo atropello sobre los derechos del contribuyente" enmarcado en "una dictadura fiscal". Su vicepresidente Vicente Lourenzo fue más allá al afirmar que "la entidad está de acuerdo en evitar la evasión, pero lo preocupante es que no todos los inspectores son honestos".

Abad procuró responder a las críticas. Y para eso aprovechó varias apariciones públicas. La principal fue en seminario organizado por la auditora Price Waterhouse. Allí manifestó que "el inspector fedatario no es encubierto ni espía y su tarea se hará bajo control absoluto". Recalcó que "no va a haber ninguna fiscalización sin orden de juez administrativo y vamos a hacer foco en aquellos negocios que son denunciados por ciudadanos que sistemáticamente nos plantean que no se les da factura o son reincidentes en esa actitud". Insistió en que "lo único que estamos haciendo con la instrumentación de esta medida es poner justicia y evitar la impunidad". Subrayó que "el que cumple no va a tener ningún problema porque nadie lo va a ir a molestar" y pidió que "no hagamos un tsunami donde hay una olita en una bañadera", destacó.

En sintonía con Abad se pronunciaron los economistas Orlando Ferreres y Eduardo Curia, quienes consideraron que los puntos aprobados en el paquete antievasión II "son importantes y cruciales en la lucha contra la evasión".